ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

"FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LIQUIDACIÓN".

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LIQUIDACIÓN				
FECHA DE RADICACIÓN: 09 enero de 2025				
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA No FMZ 40 del 31 de Diciembre de 2024				
PERIODO POR COBRAR: N/A				
CONTRATO No: 508-2024				
FECHA DE INICIO: 12 de Diciembre de 2024				
"APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"				
VALOR: 40.000.000				
PLAZO: Veinte días sin superar el 30 de Diciembre				
CONTRATISTA. MULTISERVICIOS J & S S.A.S ZOMAC. Rep. Legal GILMA CORDOBA ACOSTA				
ITEM	**DOCUMENTOS EXIGIDOS**	**SI**	**NO**	**N/A**
1.	Formato de verificación documental para liquidación firmada por el supervisor	X		
2.	Contrato debidamente firmado por las partes	X		
3.	Póliza contractual	X		
4.	Aprobación de póliza contractual (Resolución y/o Pantallazo Secop II)	X		
5.	Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	X		
6.	Registro Presupuestal – RP	X		
7.	Acta de inicio firmada por las partes	X		
8.	Actualización de Póliza con el acta de inicio	X		
9.	Aprobación de póliza con el acta de inicio (Resolución y/o Pantallazo Secop II)	X		
10.	Comités Técnicos			X
11.	Actas de suspensión			X
12.	Ampliación de la suspensión			X
13.	Actas de Reinicio			X
14.	Actualización de Póliza con el acta de Reinicio			X
15.	Aprobación de póliza con el acta de Reinicio (Resolución y/o Pantallazo Secop II)			X
16.	Minuta de Prórroga			X
17.	Actualización de Póliza con la Minuta de Prórroga			X
18.	Aprobación de póliza con la Minuta de Prórroga (Resolución y/o Pantallazo Secop II)			X
19.	Minuta de Adición			X
20.	Actualización de Póliza con la Minuta de Adición			X
21.	Aprobación de póliza con la Minuta de Adición (Resolución y/o Pantallazo Secop II)			X
22.	Socialización del Proyecto (Sólo aplica para obras)			X
23.	Informe de Supervisión	X		
24.	Informe del contratista	X		
25.	Seguridad social: Soporte de las Planillas de Pago con el personal ofertado y su representante legal (Según aplique persona natural o jurídica).	X		
26.	Paz y Salvo Municipal	X		
27.	Factura	X		
28.	Registro Único Tributario – Rut.	X		
29.	Certificado de Cuenta Bancaria	X		
30.	Ingreso y egreso de almacén (si aplica)	X		
31.	Acta de cumplimiento y/o recibo final debidamente firmada	X		
32.	Acta de liquidación	X		
33.	Certificado de cierre del expediente contractual expedido por el supervisor.			X

Observaciones:

Revisó Firma: **JULIETH PAOLA JARAMILLO BERRIO**
Secretaria de la Mujer Municipal
Supervisor Contrato 0508-2024

ALCALDIA DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
FECHA: 10-01-2025 HORA: 10:37 am
FIRMA:

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

El Señor: **JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Asís, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.336, expedida en Mocoa, en su calidad de Alcalde de Puerto Asís, posesionado el 01 de enero de 2024, según Acta de Posesión 001 de 2024, Notaría Única del Círculo de Puerto Asís, facultado para adelantar procesos de contratación, actuando en nombre y representación del Municipio Puerto Asís, con NIT 891200461-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante el MUNICIPIO, y **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC**, con NIT. 901618976-5, representada legalmente por la señora: **GILMA CÓRDOBA ACOSTA identificada** con Cédula de Ciudadanía No. 39.842.163 de Puerto Caicedo; en adelante EL CONTRATISTA, quien por virtud de la propuesta que presentó el 28 de noviembre de 2024, SE OBLIGA con el Municipio Puerto Asís a ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde a: **"APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO:

APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CLÁUSULA 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se agregan como anexo, las especificaciones técnicas del contrato, las cuales forman parte de la oferta económica.

CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

A. Obligaciones especificas:

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

1. Realizar la entrega de los bienes descritos en los presentes estudios previos, los cuales deben ser de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

exigidas y en las cantidades solicitadas. Si es necesario proceder al cambio en el caso de bienes defectuosos.

2. Mantener los precios durante la vigencia del contrato
3. Cargar en el SECOP II las garantías del contrato respectivo dentro de los TRES (3) DÍAS, HÁBILES, siguientes a la suscripción del contrato en dicha plataforma.

NOTA 1. En caso de que las garantías sean objeto de correcciones, según manifestaciones del supervisor y/o interventor del contrato, éstas, deberán efectuarse y modificarse en el SECOP, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación hecho por la entidad.

NOTA 2. El contratista, deberá actualizar las garantías a solicitud de la entidad o del interventor y/o supervisor, con ocasión de modificaciones del contrato u otra razón aceptable dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la modificación hecha en el SECOP.

4. Garantizar las condiciones de calidad de los productos a entregar al municipio.
5. Reemplazar los productos que no cumplan con los estándares de calidad, o no cumplan con las especificaciones del contrato.
6. De conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
8. Entregar en el lugar establecido, asumiendo los gastos embalaje y transporte de ellos
9. Presentar factura de venta, detallando los productos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás gravámenes
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
12. Los demás inherentes a la entrega de los elementos del presente contrato, teniendo en cuenta que los documentos del Proceso y la propuesta forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo

3.1.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994), la Resolución 0312 de 2019 a través de

la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, donde se especifican el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento.

NOTA 1: Se verificará que las personas contratadas por la modalidad de prestación de servicios cuenten con todas sus prestaciones sociales por ley vigente y sean revisadas mensualmente para llevar un control de este personal, así mismo, se verificará que los contratistas que estén catalogados con riesgo 4 y 5 según Decreto 1072 de 2015 el pago por concepto de riesgos laborales sea pagado por el contratante y que sus aportes a seguridad social se encuentren al día para la ejecución de los trabajos, si aplica.

NOTA 2: Los contratistas deben proporcionar los elementos de protección personal (EPP), exigidos por la legislación colombiana. El supervisor y/o interventor del contrato realizará inspecciones regulares en terreno para verificar que se esté cumpliendo con el uso de los EPP, para el desarrollo seguro de la tarea.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad.
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad.
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

31.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

CLÁUSULA 4 –PLAZO DE EJECUCIÓN:

TREINTA (30) DIAS, CALENDARIO, contados a partir de la firma del contrato de compraventa en el SECOP, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y firma del contrato de compraventa

CLÁUSULA 5 –LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se realizaran, principalmente, en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, zona rural y urbana.

CLÁUSULA 6 –FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio Puerto Asís, pagará al contratista el valor del contrato, así:

No. de Pagos	Descripción	Valor
Único pago	Se efectuará único pago del 100% del valor del contrato.	Según facturación

Para el trámite del pago, el contratista deberá reunir y entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

1. Factura electrónica (Si en el RUT lo establece).
2. RUT
3. Certificado de Cuenta Bancaria Vigente.
4. Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista con sus respectivos soportes.
5. Acta de satisfacción de los beneficiarios del objeto del contrato.
6. Planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social-SGSS, correspondiente, según el periodo ejecutado.

PARÁGRAFO 1 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual éste sea titular. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

PARÁGRAFO 2. El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO 3. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4. El MUNICIPIO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de los documentos para el pago, indicados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 5. Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 6. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 7. Al contratista le serán descontados para el pago, uno, varios o todos, los siguientes impuestos siempre y cuando le apliquen:

6.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma TOTAL de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS** ($ 40.000.000,00) **MDA/CTE,** el cual, se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, la cual hace parte del contrato electrónico.

6.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	**2024001116**	**F/Expedición**	**02-10-2024**	**Vigencia**	**31-12-2024**
				TOTAL	$40.000.000,00

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

CLÁUSULA 7 – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de lo establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas a la Alcaldía Municipal de Puerto Asís en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 8 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 3 del presente clausulado.
2. Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
3. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 10-PROPIEDAD INTELECTUAL:

El informe y/o herramientas y en general los productos que se creen con ocasión a la ejecución del contrato, se reputan de propiedad de la entidad municipal, pudiendo ser utilizadas por esta para fines institucionales o académicos, lo que es aceptado por el contratista con la aceptación del contrato.

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

CLÁUSULA 11-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El MUNICIPIO PUERTO ASÍS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12- CADUCIDAD

EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley; en todo caso el MUNICIPIO, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si la entidad se abstiene de declarar la caducidad podrá adoptar las medidas de control y supervisión necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 13 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra del MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA 14- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CESIONES:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO PUERTO ASÍS.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente.
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre el MUNICIPIO y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, EL MUNICIPIO, por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

EL MUNICIPIO, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:

1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.

2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión.

3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión.

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos).
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO, está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y, solicitar su consentimiento.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 16- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

CLÁUSULA 17 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un termino no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique con su debido soporte probatorio, a fin de poder emitir una respuesta de fondo.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

CLAUSULA 18- MULTAS:

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

En caso de mora, o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autorizo de manera expresa, clara y exigible, mediante el presente documento al MUNICIPIO, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para que se realice la debida tasación y cobro de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA, quien, en esta oportunidad, con la firma del presente documento, autoriza al MUNICIPIO, el actuar en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, bajo el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación o ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, la Oficina Jurídica y de Contratación de Puerto Asís, o quien haga sus veces, le informará a la Secretaría de Hacienda Municipal de Puerto Asís, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio, sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

CLAUSULA 19- PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios, por lo cual, no habrá lugar al principio de proporcionalidad y/o favorabilidad hacia el contratista y/o demostración del daño, y/o el grado o porcentaje de incumplimiento; de tal forma que con el solo hecho de que EL MUNICIPIO, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la totalidad de la presente clausula penal pecuniaria.

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato estatal, EL CONTRATISTA, deberá pagar AL MUNICIPIO, a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, una cifra equivalente hasta por el diez por el ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que EL MUNICIPIO, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente cláusula penal pecuniaria en proporción al incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus dependientes.

PARÁGRAFO TERCERO: En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista.

CLAUSULA 20. PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a **EL CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **LA ENTIDAD ESTATAL,** deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la **SUPERVISION, LA ENTIDAD,** lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de **EL CONTRATISTA,** a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido.

LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia **AL CONTRATISTA.** En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles **AL CONTRATISTA,** acompañando el informe de la supervisión en el que sustente la actuación y las demás pruebas que soportan la citación y enunciará las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la cual deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el incumplimiento de las

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, LA ENTIDAD, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos **AL CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA,** según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al **CONTRATISTA** o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibido los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que LA ENTIDAD mediante acto administrativo motivado decida sobre el incumplimiento o cumplimiento del contrato; dicha resolución se leerá frente a las partes en Audiencia pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 ley 1474 de 2011). El recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la resolución que declara el incumplimiento quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato.

PARAGRAFO: en todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 21- SUSPENSION TEMPORAL:

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de una Acta. Las partes antes de proceder a pactar la suspensión del contrato deberán tener presente lo siguiente:

(i) Ponderar que la naturaleza y el contenido del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo.

(ii) Verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres.

(iii) Garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales;

(iv) Demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

CLAUSULA 22- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre **EL CONTRATISTA y LA ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO ASIS.**

CLÁUSULA 23- SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio Puerto Asís designará como SUPERVISOR DEL CONTRATO a la Secretaria de la Mujer o a quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b. Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e. Informar sobre el desarrollo del contrato.
f. Conceptuar y manifestar al Alcalde Municipal de Puerto Asís, sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
g. Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
h. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al ordenador del gasto de la entidad para que se adopten las medidas necesarias cuando

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

i. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
j. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II, por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de estos por parte de la entidad.

24.1 El contratista deberá cargar las garantías del contrato electrónico, dentro de los cinco (5) días, hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II, bajo los siguientes términos:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL**

<table>
<tr><th>Garantías</th><th>Requisitos</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDIA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Desde la suscripción del contrato en el SECOP II hasta su liquidación (6 MESES).</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e</td><td>Desde la firma digital (SECOP II) del</td><td>Equivalente al 5% del valor</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

	indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	contrato y hasta por tres (03) años más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	total del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde la suscripción del contrato en el SECOP II hasta su liquidación (6 MESES).	Equivalente al 10% del valor del contrato.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 25 – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 26 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo sí son realizadas por medio del SECOP II

CLÁUSULA 27 – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 508-2024 ENTRE EL MUNICIPIO PUERTO ASÍS Y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del MUNICIPIO.

CLÁUSULA 28 – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios.
b. Las especificaciones técnicas.
c. La propuesta del CONTRATISTA.
d. Los demás que hagan parte del proceso contractual y se encuentren publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 29 – GASTOS

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 30 – ESTAMPILLAS

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los acuerdos municipales correspondientes y vigentes, y que serán de causación inmediata al momento de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA 31 – ANEXOS

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Publica, adendas, oferta del contratista).

CLÁUSULA 32 – FIRMAS

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y el MUNICIPIO mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7128225
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 9:00:11 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	508-2024
Objeto del contrato	APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(12/30/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20 días para terminar *(12/31/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/30/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 901618976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC *Fecha de aprobación:* 12/10/2024 3:22:44 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ *Fecha de aprobación:* 12/10/2024 6:29:16 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00		
Cumplimiento	☑Si ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/30/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Si ☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(12/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15858903	Seriedad de la oferta	-	4,000,000.00 COP -	2/28/2025 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7128225
Proveedor MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asis
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asis
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asis, Putumayo, zona rural y urbana	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis

1 CO1.PCCNTR.7128225

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		Incluya el precio como lo
		Precio total estimado	

1	80101602	COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.00	VG	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-SASI-019-2024.pdf	CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-SASI-019-2024.pdf	(detalle)
MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
OFERTA ECONÓMICA.pdf	OFERTA ECONÓMICA.pdf	(detalle)
RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	40,000,000
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☑Si ☐No *	40,000,000
Deporte y recreación	☐Si ☑No *	
Cultura	☐Si ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Si ☐No *	40,000,000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	☐Si ☑No *	
	Total	40,000,000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865680061	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024001116	CDP	No se ha iniciado		40,000,000 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 691.200.461-3
Cra 19 Cl 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024001116

Fecha 2024-10-02 **Identificacion** 99999999999-0
Tercero VARIOS
Dirección **Telefono**
Detalle APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252	Auxiliares	SGP L. INVERSIONApoyo a las capacidades comunitarias e institucionales para participacion social y politica de las mujeres	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03	Fuentes	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41	Sectores	Inclusión Social y Reconciliación	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41.4103	Programa	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41.4103.052	Producto	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable		40,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680061	SGP L. INVERSIONApoyo a las capacidades comunitarias e institucionales para participacion social y politica de las mujeres	0 - NO APLICA	40,000,000.00

TOTAL 40,000,000.00

SON : CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001677

Fecha	2024-12-10	**Identificacion**	901618976
Tercero	MULTISERVICIOSS J Y S S.A.S. ZOMAC		
Dirección	CL 3 A SUR 40 37	**Telefono**	3223654724
Detalle	APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2024001116	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024001116	0.00
16.2.3	Inversión	2024001116	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024001116	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252	SGP L. INVERSIONApoyo a las capacidades comunitarias e institucionales para participacion social y politica de las mujeres	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41	Inclusión Social y Reconciliación	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41.4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad	2024001116	0.00
16.2.3.2.02.02.009.252.1.2.4.3.03.1.41.4103.052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable		40,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680061	SGP L. INVERSIONApoyo a las capacidades comunitarias e institucionales para participacion social y politica de las mujeres	0 - NO APLICA	40,000,000.00

DANE (40,000,000.00)	VALOR
91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	40,000,000.00
TOTAL	**40,000,000.00**

SON : CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 508-2024
Selección abreviada subasta inversa No SASI-019-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO** **Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ**
NIT	**891200461-3**
OBJETO	**APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC** **Rep. Legal GILMA CÓRDOBA ACOSTA** **C.C. 39.842.163 de Puerto Caicedo**
Nit No.	**901618976**
VALOR DEL CONTRATO	**40.000.000**
PLAZO	**20 DÍAS, SIN SUPERAR EL 30 DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE INICIO	**12 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION	**30 DICIEMBRE DE 2024**

En Puerto Asís Putumayo, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron los suscritos a saber, JULIETH PAOLA JARAMILLO BERRIO, secretaria de la Oficina de la mujer Municipal, en calidad de Supervisor del contrato, y la señora GILMA CÓRDOBA ACOSTA también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 39.842.163 de Puerto Caicedo, Representante legal de y MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC, Nit. 901593585-9, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos de ejecución, Así;

- Expedición del registro presupuestal No 2024001677 de fecha 10 de diciembre de 2024
- Garantías de cumplimiento y calidad de servicio No CCS-100036592 del 11 de diciembre de 2024
- Pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica, el 12 de diciembre de 2024

Se firma por quienes en ella intervinieron

Gilma Cordoba.

JULIETH PAOLA JARAMILLO BERRIO
Secretaria de la Oficina de la Mujer
Supervisor del contrato

GILMA CÓRDOBA ACOSTA
RL. **MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC**
Nit. 901618976

Rev.	Fernando Guinchin Estrada	Secretario Municipal	

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7128225
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 9:00:11 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	508-2024
Objeto del contrato	APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(12/30/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20 días para terminar *(12/31/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/30/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 901618976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC *Fecha de aprobación:* 12/10/2024 3:22:44 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ *Fecha de aprobación:* 12/10/2024 6:29:16 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Si ☑No

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00			

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/30/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	11 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/30/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(12/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15858903	Seriedad de la oferta	-	4,000,000.00 COP	-	2/28/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7128225
Proveedor MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asis
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asis
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asis, Putumayo, zona rural y urbana	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis

1	90101802	COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.00	VG	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00

280

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-SASI-019-2024.pdf	CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-SASI-019-2024.pdf	(detalle)
MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
OFERTA ECONÓMICA.pdf	OFERTA ECONÓMICA.pdf	(detalle)
RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	40,000,000
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☑Si ☐No *	40,000,000
Deporte y recreación	☐Si ☑No *	
Cultura	☐Si ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Si ☐No *	40,000,000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	40,000,000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865680061	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024001116	CDP	No se ha iniciado		40,000,000 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Puerto Asís – Putumayo 30 de diciembre del 2024

Doctor
JULIETH PAOLA JARAMILLO B
SUPERVISOR CONTRATO
Secretario de La Mujer
Municipio de Puerto Asis.
Ciudad

Referencia: Informe final de actividades del **CONTRATO 508-2024**, que tiene por objeto "**APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"

MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT No 901618976, en cumplimiento del CONTRATO 508-2024, que tiene por objeto "**APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", a continuación, presento el Informe de actividades realizadas objeto de cobro.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. EL Municipio de Puerto Asis y **MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC,** identificada con NIT No **901618976,** Representada Legalmente por **GILMA CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.842.163 expedida en Puerto Caicedo (P), firmaron CONTRATO **508-2024** el día 12 de Diciembre de 2024, con el siguiente objeto contractual"**APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Con un plazo inicial de 20 (veinte) días y un valor inicial de $40.000.000 M/CTE.
2. Que el día 12 de diciembre de 2024, la doctora **JULIETH PAOLA JARAMILLO B,** Supervisor del contrato en mención y **MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC,** identificada con NIT No **901618976,** Representada Legalmente por **GILMA CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.842.163 expedida en Puerto Caicedo (P), suscribieron ACTA DE INICIO pactada como fecha de inicio el día 12 de Diciembre de 2024 y fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2024 del **CONTRATO 508-2024.**

FOTOGRAFIAS SOPORTE:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5









MULTISERVICIOSS J&S
¡LA CALIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTIA!
Email: multijysptocaicedo@gmail.com
Cel: 3223654724

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5









MULTISERVICIOSS J&S
¡LA CALIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTIA!
Email: multijysptocaicedo@gmail.com
Cel: 3223654724

GARANTIAS POLIZAS DEL PRESENTE CONTRATO

Anexo: Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS MUNDIAL S. A	SERIEDAD DE LA OFERTA	100036105	4.000.000	28/11/2024	28/02//2025
	CUMPLIMIENTO	100036592	4.000.000	10/12/2024	30/06/2025
	PRESTACIONES SOCIALES		2.000.000	10/12/2024	31/12/2024
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		4.000.000	10/12/2024	30/06/2025

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES:

PLANILLA #	PERIODO DE COTIZACIÓN	F. PAGO	VALOR TOTAL
9479272062	2024 - 12	2024/12/20	$377,300

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el municipio:

Los bienes suministrados por **MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC**, se entregaron de acuerdo a

las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en el Pliego de Condiciones del CONTRATO

0508 2024, con el siguiente objeto contractual: "**APOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"

Realizar el trámite de ingreso o entrada de los bienes ante el área de almacén del **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** previa verificación por parte de la supervisión designada, de la calidad, cantidad, valor, estado y demás especificaciones técnicas, entre otras características y condiciones garantizando que se ajusten estrictamente a lo descrito en el presente contrato, según cronograma de ejecución y factura de venta expedida por el contratista.

2. El día 30 del mes de Diciembre de 2024 **MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC**, realiza entrega de los productos al área de almacén del **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a **DIANA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ**, quien funge como Almacenista Municipal, certifica la entrada de los productos mediante comprobante de entrada 0053 por un valor de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

$ 40.000.000

Se realizó la respectiva entrega a la oficina de almacén municipal, donde se puede evidenciar que MARILU TORRES PIAMBA como almacenista Municipal del Municipio del Valle del Guamuez certifica la **entrada** de los elementos de acuerdo con las siguientes caracteristicas:

EMPRENDIMIENTO: RESTAURANTE EL PORVENIR				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
1.1	SILLA PLASTICA CON PATAS DE ALUMINIO	15	$ 150.000	$ 2.250.000
1.2	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LTS	1	$ 1.655.000	$ 1.655.000
1.3	CANASTA DE COCINA (VERDULERO)	1	$ 95.000	$ 95.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**
EMPRENDIMIENTO: ESTABLECIMIENTO DE PUNTO DE ATENCION PARA EL FORTALECIMIENTO, ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL CON ENFOQUE DE MUJER Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE PTO ASIS				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
2.1	CERDOS DESTETOS	6	$ 250.000	$ 1.500.000
2.2	PURINA PREINICIO LINEA DORADA BULTO	1	$ 250.000	$ 250.000
2.3	PURINA LEVANTE LINEA DORADA BULTO	2	$ 150.000	$ 300.000
2.4	PURINA ENGORDE LINEA DORADA BULTO	13	$ 150.000	$ 1.950.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**
EMPRENDIMIENTO: COMERCIALIZADORA DE SABANAS				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
3.1	JUEGO DE SABANAS DE COLORES Y ESTAMPADAS MEDIDA 140 CM DE 300 HILOS 100% ALGODÓN	15	$ 120.000	$ 1.800.000
3.2	JUEGO DE SABANAS ESTAMPADAS MEDIDA DE 1.20 CM DE 300 HILOS 100% ALGODÓN	10	$ 120.000	$ 1.200.000
3.3	CORTINAS PARA SALA JACQUARD 300 CM X 210 CM DE COLORES VARIADOS (LAS MEDIDAS INCLUYEN LOS DOS PANELES)	8	$ 120.000	$ 960.000
3.4	BOLSAS ESTAMPADAS PARA EMPACAR SABANAS PARA LA VENTA PAQUETE POR 100	1	$ 40.000	$ 40.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: COMIDAS RAPIDAS KAREN				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
4.1	NEVERA NO FROST 300 LT	1	$ 2.390.000	$ 2.390.000
4.2	SANDUCHERA 4 PUESTOS	1	$ 200.000	$ 200.000
4.3	CALDERO DE 30 CM ALUMINIO FUNDIDO ANTEADERENTE	1	$ 180.000	$ 180.000
4.4	LICUADORA INDUSTRIAL	1	$ 190.000	$ 190.000
4.5	MESA PLASTICA 6 PUESTOS	1	$ 280.000	$ 280.000
4.6	SILLA PLASTICA	6	$ 45.000	$ 270.000
4.7	OLLA GRANDE 40*40 50 LT	1	$ 180.000	$ 180.000
4.8	JUEGO DE CUBIERTOS 60 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 200.000	$ 200.000
4.9	JUEGO DE VASOS DE 6 UNIDADES	1	$ 35.000	$ 35.000
4.10	PLATOS DE SOPA HONDOS	10	$ 7.500	$ 75.000
			TOTAL	$ 4.000.000

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: RESTAURANTE COMA RICO				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
5.1	MESA PLASTICADE 4 PUESTOS	8	$ 120.000	$ 960.000
5.2	SILLA PLASTICA	40	$ 45.000	$ 1.800.000
5.3	ARROCERA	1	$ 297.000	$ 297.000
5.4	FONDO OLLA #40	1	$ 320.000	$ 320.000
5.5	LICUADORA INDUSTRIAL	1	$ 280.000	$ 280.000
5.6	PAILA DE FREIR DE 50 CENTIMETROS	1	$ 280.000	$ 280.000
5.7	CUCHARON	1	$ 30.000	$ 30.000
5.8	VASO PARA JUGO	6	$ 5.500	$ 33.000
			TOTAL	$ 4.000.000

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: BORDADOS GLORIA				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
6.1	MAQUINA BORDADORA 80 DISEÑOS DE AREA 10*10 USB PE 535	1	$ 3.851.000	$ 3.851.000
6.2	TIJERAS DE SASTRE PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 89.000	$ 89.000
6.3	HILO DE BORDADO DE 50 MADEJAS PULSERA DE LA AMISTAD MULTI COLOR	1	$ 60.000	$ 60.000
			TOTAL	$ 4.000.000

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: MODISTERIN				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

7.1	MAQUINA DE COSER FAMILIAR 17 PAIUT	1	$ 1.364.000	$ 1.364.000
7.2	FILETEADORA FAMILIAR SEMI	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
7.3	HILO PARA FILETEAR BLANCO CARRETO	1	$ 21.000	$ 21.000
7.4	TELA FRANELA ALGODÓN SURTIDO METRO	10	$ 25.000	$ 250.000
7.5	TELA CHALIS ESTAMPADA METRO	5	$ 29.000	$ 145.000
7.6	TELA STRECH COLOR NEGRO METRO	4	$ 36.000	$ 144.000
7.7	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	3	$ 36.000	$ 108.000
7.8	TELA STRECH COLOR ROJO METRO	3	$ 36.000	$ 108.000
7.9	HILO DE COSER ALTA VELOCIDAD SURTIDO	1	$ 68.000	$ 68.000
7.10	TIJERA SASTRE EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 23.000	$ 23.000
7.11	HILO PARA FILETEAR NEGRO CARRETO	1	$ 21.000	$ 21.000
7.12	ENCAJE TEJIDO FLORAL METRO	10	$ 10.700	$ 107.000
7.13	ENCAJE BORDADO 3,5 TEJIDO METRO	10	$ 6.500	$ 65.000
7.14	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	1	$ 38.000	$ 38.000
7.15	AGUJAS PUNTA DE ORO #11 PAQUETE	1	$ 38.000	$ 38.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: FRUTOS EXOTICOS AMAZONICOS DEL PUTUMAYO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
8.1	MOLINO INDUSTRIAL DE 1/2 CABALLO	1	$ 2.161.000	$ 2.161.000
8.2	PESA DE 40 KILOS	1	$ 205.000	$ 205.000
8.3	PESA DE 1 KILO	1	$ 98.000	$ 98.000
8.4	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100 LIBRAS	1	$ 300.000	$ 300.000
8.5	RECARGA DE GAS PARA CILINDRO DE 100 LIBRAS	1	$ 250.000	$ 250.000
8.6	LATAS DE HORNO 65*45	3	$ 44.000	$ 132.000
8.7	MOLDE REDONDO DE 2 LIBRAS	2	$ 30.000	$ 60.000
8.8	DE HARINA DE TRIGO BULTO	1	$ 165.000	$ 165.000
8.9	ALMIYUCA ARROBA	1	$ 130.000	$ 130.000
8.10	FECULA DE MAIZ ARROBA	1	$ 68.000	$ 68.000
8.11	AZUCAR BULTO	1	$ 210.000	$ 210.000
8.12	MANTEQUILLA CAJA	1	$ 165.000	$ 165.000
8.13	CUBETAS DE HUEVOS	4	$ 14.000	$ 56.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: EMILI

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
9.1	NEVERA DE ESCARCHA DE 213 LTS	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
9.2	SILLA PLASTICA DE DOS PUESTOS	1	$ 162.000	$ 162.000
9.3	AVISO DE 2 MTS DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	1	$ 130.000	$ 130.000
9.4	SECADOR DE CABELLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.5	RISADOR DE CABELLO	1	$ 275.000	$ 275.000
9.6	LAMPARA DE MESA	1	$ 135.000	$ 135.000
9.7	LAMPARA SECADORA DE UÑAS	1	$ 280.000	$ 280.000
9.8	PINTURA COLOR BLANCO GALON	1	$ 43.000	$ 43.000
9.9	ESMALTE SEMIPERMANENTE	5	$ 35.000	$ 175.000
			TOTAL	**$ 4.000.000**

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO: GRANJA LA NEGRA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
10.1	CONCENTRADO PARA CERDO	21	$ 162.000	$ 3.402.000
10.2	TANQUE DE AGUA DE 500 LTS	1	$ 351.000	$ 351.000
10.3	ROLLO DE MANGUERA * 100 METROS DE MEDIA PULGADA	1	$ 200.000	$ 200.000
10.4	ARROBA DE SAL	1	$ 47.000	$ 47.000
			SUB TOTAL	**$ 4.000.000**
			SUB TOTAL	$ 40.000.000
			TOTAL	$ 40.000.000

3. Todos los productos que se solicitan deberán ser nuevos, no remanufacturados, en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada (nuevos y sin uso significa que la alcaldía del MUNICIPIO **PUERTO ASIS,** sea el primer usuario de los elementos desde su fabricación).

   MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC, manifiestas como proveedor del CONTRATO 0508 - 2024, que los productos entregados por nosotros son nuevos, no remanufacturados, en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no está descontinuada.

4. Asumir los costos de transporte y otros que haya lugar para garantizar la entrega de los elementos en la oficina de almacén del municipio **PUERTO ASIS.**

   MULTISERVICIOS J&S S.A.S. ZOMAC, manifestamos que se asumió los costos de transporte por parte de la empresa, para realizar la respectiva entrega en las oficinas de almacén del municipio **PUERTO ASIS.**

5. En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones de los elementos requeridos por el municipio el contratista deberá cambiar los elementos por los requeridos en el contrato, sin trasgredir el tiempo de ejecución, el supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista.

   MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC, como empresa entregamos los elementos suministrados cumpliendo la calidad, cantidad y especificaciones de los elementos requeridos por el municipio dentro del CONTRATO 0508-2024 del dia 30 de noviembre de 2024.

6.
7. Los costos por concepto de cambio de los elementos serán asumidos por el contratista y deberá hacerlo en un término de (48) horas. Sin pena de incumplimiento contractual.

   MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC se hace responsable de los costos por concepto de cambio de los elementos en un término de (48) horas.

8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

9. Las demás contemplada en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Que habiendo dicho lo anteriormente relacionado, es pertinente indicar que todas y cada una de las obligaciones relacionadas anteriormente se cumplieron a cabalidad para el presente contrato.

Que de lo anterior también quedo claro que se puede verificar por parte de la entidad la entrada de los productos, donde se recibió todos y cada uno de los elementos.

Que acompañado de este informe final de actividades se anexa los documentos que acompañan la liquidación:

1. Factura electrónica.
2. Certificación bancaria.
3. Rut
4. Planillas de seguridad social y soportes de las mismas mes de noviembre de 2024
5. Certificación de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2022 firmada por el Representante legal

Atentamente:

Gilma Cordoba

MULTISERVICIOS J & S S.A.S. ZOMAC
Nit 901500955-2,
R/L: **GILMA CORDOBA**
39.842.163

aportes en línea

Resumen General de Pago

303

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901618976	5	MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GILMA CORDOBA ACOSTA	BARRIO LA ESPERANZA-CALLE 3a No. 11-3	PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO	3223654724	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1142525792	9479272062	Y	2025/01/21	2024/12/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	39842163	CORDOBA ACOSTA GILMA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

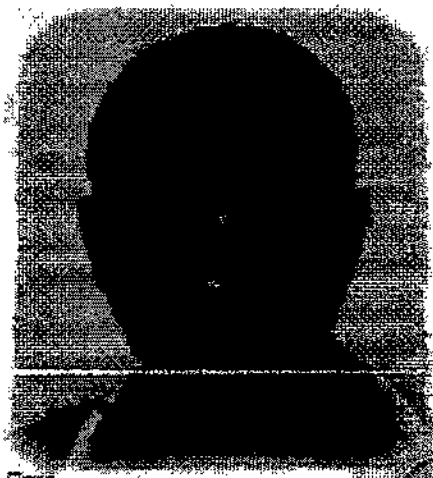
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/12/20 03:38 PM

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.122.782.074



Apellidos
MORAN

Nombres
ROBINSON FAVIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 NOV 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VILLAGARZON (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
13 FEB 2004, SIBUNDOY

Fecha de expiración
20 OCT 2033

Firma

CO

0301296900

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0301296900640 19<<<<<<<<<<<<
8511168M3310207COL1122782074<2
MORAN<<ROBINSON<FAVIAN<<<<<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBINSON FAVIAN MORAN** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 1122782074 de SIBUNDOY (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 304457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304457-T

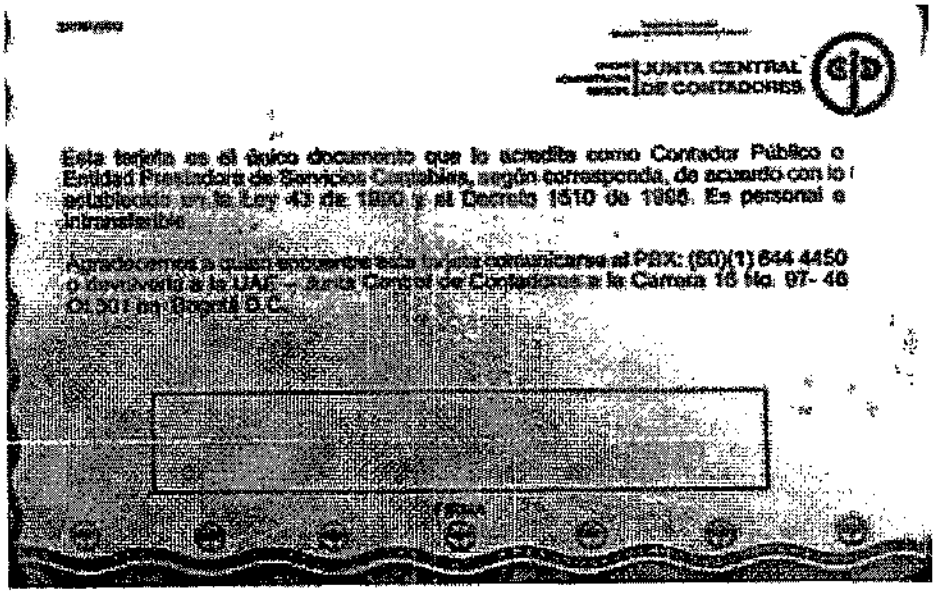
ROBINSON FAVIAN MORAN
C.C. 1192783074

RES. INSCRIPCION 3916 DEL 29/11/2022

FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353203 354384



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Factura Electrónica De Venta No. FEMZ 40
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 73

Fecha de Validación: 31/12/2024 01:40 PM
Fecha de Generación: 31/12/2024 01:40 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
Razón Social: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5
Teléfono: + (57) 3223654724
Correo Electrónico: **multiserviciosjszomac@gmail.com**
Dirección: CL 3 A SUR 40 37
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: PUERTO CAICEDO

Receptor : ALCALDIA MUNICIPAL DE PU ERTO ASIS
Razón Social ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTOA SIS
NIT: 891200461-3
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: **almacen@puertoasis-putumayo.gov.co**
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: PUERTO ASÍS

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	DIC	SILLA PLÁSTICA CON PATAS DE ALUMINIO	SILLA PLÁSTICA CON PATAS DE ALUMINIO	15.00	cada	126,050.00	1,890,750.00	19	359,242.50	**2,249,992.50**
2	DIC1	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LTS	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LTS	1.00	cada	1,390,756.00	1,390,756.00	19	264,243.64	**1,654,999.64**
3	DIC3	CANASTA DE COCINA (VERDULERO)	CANASTA DE COCINA (VERDULERO)	1.00	unidad	79,832.00	79,832.00	19	15,168.08	**95,000.08**
4	DIC4	CERDOS DESTETOS	CERDOS, DESTETOS	6.00	cada	250,000.00	1,500,000.00	0	0.00	**1,500,000.00**
5	DIC5	CONCENTRADO PARA CERDOS DE INICIO	CONCENTRADO PARA CERDOS DE INICIO	1.00	cada	238,095.00	238,095.00	5	11,904.75	**249,999.75**
6	DIC6	CONCENTRADO PARA CERDOS DE LEVANTE	CONCENTRADO PARA CERDOS DE LEVANTE	2.00	cada	142,857.00	285,714.00	5	14,285.70	**299,999.70**
7	DIC7	CONCENTRADO PARA CERDOS DE ENGORDE	CONCENTRADO PARA CERDOS DE ENGORDE	13.00	cada	142,857.00	1,857,141.00	5	92,857.05	**1,949,998.05**
8	DIC8	JUEGO DE SABANAS DE COLORES Y ESTAMPADAS MEDIDA 140 CM	JUEGO DE SABANAS DE COLORES Y ESTAMPADAS MEDIDA 140 CM	15.00	cada	100,840.00	1,512,600.00	19	287,394.00	**1,799,994.00**
9	DIC9	JUEGO DE SABANAS ESTAMPADAS MEDIDA DE 120 CM	JUEGO DE SABANAS ESTAMPADAS MEDIDA DE 120 CM	10.00	cada	100,840.00	1,008,400.00	19	191,596.00	**1,199,996.00**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764074831219 entre los rangos de Facturación del 28 al 1000 usando el prefijo FEMZ con vigencia entre las fechas 2024-07-10 al 2025-07-10.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios Informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

#	Cod	Ítem	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
10	DIC10	CORTINAS PARA SALA DE 300 CM X 210 CM DE COLORES VARIADOS (LAS MEDIDAS INCLUYEN 2 PANELES)	CORTINAS PARA SALA DE 300 CM X 210 CM DE COLORES VARIADOS (LAS MEDIDAS INCLUYEN 2 PANELES)	8.00	cada	100,840.00	806,720.00	19	153,276.80	959,996.80
11	DIC11	BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMPACAR SABANAS PARA LA VENTA-(PAQUETE POR 100)	BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMPACAR SABANAS PARA LA VENTA-(PAQUETE POR 100)	1.00	cada	33,613.00	33,613.00	19	6,386.47	39,999.47
12	DIC12	NEVERA NO FROST 300 LT	NEVERA NO FROST 300 LT	1.00	cada	2,008,403.00	2,008,403.00	19	381,596.57	2,389,999.57
13	DIC 13	SANDUCHERA 4 PUESTOS	SANDUCHERA 4 PUESTOS	1.00	cada	168,067.00	168,067.00	19	31,932.73	199,999.73
14	DIC14	CALDERO DE 30 CM ALUMINIO FUNDIDO ANTIADHERENTE	CALDERO DE 30 CM ALUMINIO FUNDIDO ANTIADHERENTE	1.00	cada	151,261.00	151,261.00	19	28,739.59	180,000.59
15	DIC16	LICUADORA, CON VASO DE VIDRIO, CAPACIDAD 1.25 LT	LICUADORA, CON VASO DE VIDRIO, CAPACIDAD 1.25 LT	1.00	cada	159,664.00	159,664.00	19	30,336.16	190,000.16
16	DIC17	MESA PLÁSTICA 6 PUESTOS	MESA PLÁSTICA 6 PUESTOS	1.00	cada	235,294.00	235,294.00	19	44,705.86	279,999.86
17	DIC15	SILLA PLASTICA CON BRAZOS	SILLA PLASTICA CON BRAZOS	6.00	unidad	37,815.00	226,890.00	19	43,109.10	269,999.10
18	DIC 18	OLLA GRANDE 40*40 50 LT	OLLA GRANDE 40*40 50 LT	1.00	cada	151,261.00	151,261.00	19	28,739.59	180,000.59
19	DIC19	JUEGO DE CUBIERTOS 60 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	JUEGO DE CUBIERTOS 60 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	1.00	cada	168,067.00	168,067.00	19	31,932.73	199,999.73
20	DIC20	JUEGO DE VASOS DE 6 UNIDADES	JUEGO DE VASOS DE 6 UNIDADES	1.00	unidad	29,412.00	29,412.00	19	5,588.28	35,000.28
21	DIC 21	PLATOS DE SOPA HONDOS	PLATOS DE SOPA HONDOS	10.00	unidad	6,303.00	63,030.00	19	11,975.70	75,005.70
22	DIC 32	MESA PLÁSTICA DE 4 PUESTOS	MESA PLÁSTICA DE 4 PUESTOS	8.00	unidad	100,840.00	806,720.00	19	153,276.80	959,996.80
23	DIC 22	SILLA PLÁSTICA	SILLA PLÁSTICA	40.00	cada	37,815.00	1,512,600.00	19	287,394.00	1,799,994.00
24	DIC23	OLLA ARROCERA	OLLA ARROCERA	1.00	cada	249,580.00	249,580.00	19	47,420.20	297,000.20
25	DIC24	FONDO OLLA #40	FONDO OLLA #40	1.00	cada	268,908.00	268,908.00	19	51,092.52	320,000.52
26	DIC 25	LICUADORA, CON VASO DE VIDRIO, CAPACIDAD 175 LTS	LICUADORA, CON VASO DE VIDRIO, CAPACIDAD 175 LTS	1.00	cada	235,394.00	235,394.00	19	44,724.86	280,118.86
27	DIC 36	PAILA DE FREIR DE 50 CENTIMETROS	PAILA DE FREIR DE 50 CENTIMETROS	1.00	unidad	235,294.00	235,294.00	19	44,705.86	279,999.86
28	DIC 37	CUCHARON	CUCHARON	1.00	cada	25,210.00	25,210.00	19	4,789.90	29,999.90
29	DIC 38	VASO PARA JUGO	VASO PARA JUGO	6.00	unidad	4,622.00	27,732.00	19	5,269.08	33,001.08
30	DIC 39	MAQUINA BORDADORA 80 DISEÑOS DE AREA 10*10 USB	MAQUINA BORDADORA 80 DISEÑOS DE AREA 10*10 USB	1.00	unidad	3,236,134.00	3,236,134.00	19	614,865.46	3,850,999.46
31	DIC 40	TIJERAS DE SASTRE PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE	TIJERAS DE SASTRE PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE	1.00	unidad	74,790.00	74,790.00	19	14,210.10	89,000.10
32	DIC 45	TELA FRANELA ALGODÓN SURTIDO METRO	TELA FRANELA ALGODÓN SURTIDO METRO	10.00	unidad	21,008.00	210,080.00	19	39,915.20	249,995.20

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
33	DIC 46	TELA CHALIS ESTAMPADA METRO	TELA CHALIS ESTAMPADA METRO	5.00	unidad	24,370.00	121,850.00	19	23,151.50	145,001.50
34	DIC 47	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	TELA STRECH COLOR NEGRO METRO	4.00	unidad	30,252.00	121,008.00	19	22,991.52	143,999.52
35	DIC 47	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	3.00	unidad	30,252.00	90,756.00	19	17,243.64	107,999.64
36	DIC 48	TELA STRECH COLOR ROJO METRO	TELA STRECH COLOR ROJO METRO	3.00	unidad	30,252.00	90,756.00	19	17,243.64	107,999.64
37	DIC 49	HILO DE COSER ALTA VELOCIDAD SURTIDO	HILO DE COSER ALTA VELOCIDAD SURTIDO	1.00	Saybold segundo universal	57,143.00	57,143.00	19	10,857.17	68,000.17
38	DIC 50	TIJERA SASTRE EN ACERO INOXIDABLE	TIJERA SASTRE EN ACERO INOXIDABLE	1.00	unidad	19,328.00	19,328.00	19	3,672.32	23,000.32
39	DIC 51	HILO PARA FILETEAR NEGRO CARRETO	HILO PARA FILETEAR NEGRO CARRETO	1.00	unidad	17,647.00	17,647.00	19	3,352.93	20,999.93
40	DIC 52	ENCAJE TEJIDO FLORAL METRO	ENCAJE TEJIDO FLORAL METRO	10.00	unidad	8,992.00	89,920.00	19	17,084.80	107,004.80
41	DIC 53	ENCAJE BORDADO 3,5 TEJIDO METRO	ENCAJE BORDADO 3,5 TEJIDO METRO	10.00	cada	5,462.00	54,620.00	19	10,377.80	64,997.80
42	DIC 54	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	1.00	unidad	31,933.00	31,933.00	19	6,067.27	38,000.27
43	DIC 54	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	1.00	unidad	31,933.00	31,933.00	19	6,067.27	38,000.27
44	DIC 56	MOLINO INDUSTRIAL DE 1/2 CABALLO	MOLINO INDUSTRIAL DE 1/2 CABALLO	1.00	cada	1,815,966.00	1,815,966.00	19	345,033.54	2,160,999.54
45	DIC 57	BASCULA DE COCINA DE 40 KILOS	BASCULA DE COCINA DE 40 KILOS	1.00	unidad	172,269.00	172,269.00	19	32,731.11	205,000.11
46	DIC 58	BASCULA DE COCINA DE 1 KILO	BASCULA DE COCINA DE 1 KILO	1.00	unidad	82,353.00	82,353.00	19	15,647.07	98,000.07
47	DIC 59	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100 LIBRAS	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100 LIBRAS	1.00	unidad	252,101.00	252,101.00	19	47,899.19	300,000.19
48	DIC 60	RECARGA DE GAS PARA CILINDRO DE 100 LIBRAS	RECARGA DE GAS PARA CILINDRO DE 100 LIBRAS	1.00	unidad	250,000.00	250,000.00	0	0.00	250,000.00
49	DIC 61	LATAS DE HORNO 65*45	LATAS DE HORNO 65*45	3.00	unidad	36,975.00	110,925.00	19	21,075.75	132,000.75
50	DIC 62	MOLDE REDONDO DE 2 LIBRAS	MOLDE REDONDO DE 2 LIBRAS	2.00	unidad	25,210.00	50,420.00	19	9,579.80	59,999.80
51	DIC 63	HARINA DE TRIGO BULTO	HARINA DE TRIGO BULTO	1.00	unidad	157,143.00	157,143.00	5	7,857.15	165,000.15
52	DIC 64	ALMIYUCA ARROBA	ALMIYUCA ARROBA	1.00	unidad	123,810.00	123,810.00	5	6,190.50	130,000.50
53	DIC 65	FECULA DE MAIZ ARROBA	FECULA DE MAIZ ARROBA	1.00	unidad	64,762.00	64,762.00	5	3,238.10	68,000.10
54	DIC 66	AZUCAR BULTO	AZUCAR BULTO	1.00	unidad	200,000.00	200,000.00	5	10,000.00	210,000.00
55	DIC 67	MANTEQUILLA CAJA	MANTEQUILLA CAJA	1.00	unidad	138,655.00	138,655.00	19	26,344.45	164,999.45
56	DIC 68	CUBETAS DE HUEVOS	CUBETAS DE HUEVOS	4.00	unidad	14,000.00	56,000.00	0	0.00	56,000.00
57	DIC 69	NEVERA DE ESCARCHA DE 213 LTS	NEVERA DE ESCARCHA DE 213 LTS	1.00	unidad	2,100,840.00	2,100,840.00	19	399,159.60	2,499,999.60
58	DIC 70	SILLA PLASTICA DE DOS PUESTOS	SILLA PLASTICA DE DOS PUESTOS	1.00	unidad	136,134.00	136,134.00	19	25,865.46	161,999.46

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764074831219 entre los rangos de Facturación del 28 al 1000 usando el prefijo FEMZ con vigencia entre las fechas 2024-07-10 al 2025-07-10.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios Informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
59	DIC 71	AVISO DE 2 MTS DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	AVISO DE 2 MTS DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	1.00	unidad	109,244.00	109,244.00	19	20,756.36	130,000.36
60	DIC 72	SECADOR DE CABELLO	SECADOR DE CABELLO	1.00	cada	252,101.00	252,101.00	19	47,899.19	300,000.19
61	DIC 73	RISADOR DE CABELLO	RISADOR DE CABELLO	1.00	unidad	231,092.00	231,092.00	19	43,907.48	274,999.48
62	DIC 74	LAMPARA DE MESA	LAMPARA DE MESA	1.00	unidad	113,445.00	113,445.00	19	21,554.55	134,999.55
63	DIC 75	LAMPARA SECADORA DE UÑAS	LAMPARA SECADORA DE UÑAS	1.00	unidad	235,294.00	235,294.00	19	44,705.86	279,999.86
64	DIC 76	PINTURA COLOR BLANCO GALON	PINTURA COLOR BLANCO GALON	1.00	unidad	36,134.00	36,134.00	19	6,865.46	42,999.46
65	DIC 77	ESMALTE SEMIPERMANENTE	ESMALTE SEMIPERMANENTE	5.00	unidad	29,412.00	147,060.00	19	27,941.40	175,001.40
66	DIC5	CONCENTRADO PARA CERDOS DE INICIO	CONCENTRADO PARA CERDOS	21.00	cada	154,286.00	3,240,006.00	5	162,000.30	3,402,006.30
67	DIC 79	TANQUE DE AGUA DE 500 LTS	TANQUE DE AGUA DE 500 LTS	1.00	unidad	294,958.00	294,958.00	19	56,042.02	351,000.02
68	DIC 80	ROLLO DE MANGUERA * 100 METROS DE ½ PULGADA	ROLLO DE MANGUERA * 100 METROS DE ½ PULGADA	1.00	unidad	168,067.00	168,067.00	19	31,932.73	199,999.73
69	DIC 81	ARROBA DE SAL	ARROBA DE SAL	1.00	unidad	47,000.00	47,000.00	0	0.00	47,000.00
70	DIC 42	MAQUINA DE COSER DE 17 PUNTADAS	MAQUINA DE COSER DE 17 PUNTADAS	1.00	unidad	1,146,218.00	1,146,218.00	19	217,781.42	1,363,999.42
71	DIC 43	MAQUINA FILETEADORA SEMI	MAQUINA FILETEADORA SEMI	1.00	unidad	1,260,504.00	1,260,504.00	19	239,495.76	1,499,999.76
72	DIC 41	HILO DE BORDADO DE 50 MADEJAS PULSERA DE LA AMISTAD MULTI COLOR	HILO DE BORDADO DE 50 MADEJAS PULSERA DE LA AMISTAD MULTI COLOR	1.00	unidad	50,420.00	50,420.00	19	9,579.80	59,999.80
73	DIC 44	HILO PARA FILETEAR BLANCO CARRETO	HILO PARA FILETEAR BLANCO CARRETO	1.00	unidad	17,647.00	17,647.00	19	3,352.93	20,999.93

Detalles:
Son: CUARENTA MILLONES PESOS
CUFE :
3012707833cdf2edf49104ac8a8ed6399fcf522774ef1b2875e765782f71f3e3a619796afec787c83b8038a592fe6bce

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 34,634,874.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 34,634,874.00
Monto IVA :	COP 5,365,222.12
Total Venta:	COP 40,000,096.12
- ajuste al peso :	COP 96.12
Total:	COP 40,000,000.00

Firma Digital:
q9XfFZDFsGSMQx1MMU80Af2fRzO6pZ5rCVV42rqMWwoRgCJOGCf1IpkTE2cTlS RNdXYlVYYS3b854/qOpRyjqDNY3yR77u1lgyTL1dWlw8DUlgx1ul3yqrezHm0aCT
tX6dfJkBRzNwCbKkYGd+T78kA7G/CGsbv7vXsmMgGUyNnxqZJ4aW4qYoRP3sFjys wF6zeTNmbVtsG0pQvpR00qrapkD+P6hyPLWSG2HRfq4FBL3btUqAuqHW0KHTbvB
kC/GAVuuH94N2YbRRMEGAbyEGPO+8GOp83WqKJG6wTa6/AWXFrEqcLLCsx12fnawVEDnAcH/HnKl7H8nxRxAiQ==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764074831219 entre los rangos de Facturación del 28 al 1000 usando el prefijo FEMZ con vigencia entre las fechas 2024-07-10 al 2025-07-10.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios Informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141041139513

(415)7707212489984(8020) 000014104113951 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CA JUNTO 20013

42. Correo electrónico: multiserviciosjszomac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 6 5 4 7 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 2 0 8 0 1	4 6 4 9	2 0 2 2 0 8 0 1	4 7 4 1	4 7 7 4		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 05 - 17 / 22 : 49: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CORDOBA ACOSTA GILMA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041139513

(415)7707212489984(8020) 000014104113951 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 7 5 7 1	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 8 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041139513

(415)7707212489984(8020) 000014104113951 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 8 9 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Representación

	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 8 0 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 3 9 8 4 2 1 6 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: CORDOBA	105. Segundo apellido: ACOSTA	106. Primer nombre: GILMA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 09 de septiembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS J&S SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901618976, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	451000027-33	2023/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA La mejor manera de hacer banco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

B&R 322-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **INGENIERIA & CONSTRUCCIONES JD SAS ZOMAC** NIT 901615460-3 Representación Legal del señor **RONALD DAVID TORRES TIMANA** identificado (a) con **C.C. No** 1006844501 presentó la declaración privada de Industria y Comercio y canceló el Impuesto de Industria y Comercio del periodo gravable Año **2023.**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la presentacion de la declaracion del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año 2023.

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado (a), a los quince (15) días del mes de mayo 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó
Revisó
Aprobó

ALMACEN MUNICIPAL
NOTA DE INGRESO 0053
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

DIANA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ, en calidad de Almacenista Municipal de Puerto Asis, recibe los siguientes elementos de acuerdo AL "CONTRATO DE COMPRAVENTA 508- 2024 ObjetoAPOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPID DE PUERTO Asis, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 3ASI-019-2024

ITEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VLR UN	TOTAL
1	UNIDAD	SILLA PLASTICA CON PATAS DE ALUMINIO	15	155.000	2.325.000
2	UNIDAD	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LTS	1	1.555.000	1.555.000
3	UNIDAD	CANASTA DE COCINA (VERDULERO)	1	65.000	65.000
4	UNIDAD	CERDOS DESTETOS	6	290.000	1.740.000
5	BULTO	PURINA PREINICIO LINEA DORADA BULTO	1	280.000	280.000
6	BULTO	PURINA LEVANTE LINEA DORADA BULTO	2	155.000	310.000
7	BULTO	PURINA ENGORDE LINEA DORADA BULTO	13	180.000	2.340.000
8	PAQUETE	JUEGO DE SABANAS DE COLORES Y ESTAMPADAS MEDIDA 140 CM DE 300 HILOS 100% ALGODÓN	15	130.000	1.950.000
9	PAQUETE	JUEGO DE SABANAS ESTAMPADAS MEDIDA DE 1.20 CM DE 300 HILOS 100% ALGODON	10	130.000	1.300.000
10	PAQUETE	CORTINAS PARA SALA JACQUARD 300 CM X 210 CM DE COLORES VARIADOS (LAS MEDIDAS INCLUYEN LOS DOS PANELES)	8	130.000	1.040.000
11	PAQUETE	BOLSAS ESTAMPADAS PARA EMPACAR PAQUETE POR 100	1	35.000	35.000
12	UNIDAD	NEVERA NO FROST 300 LT	1	2.490.000	2.490.000
13	UNIDAD	SANDUCHERA 4 PUESTOS	1	150.000	150.000
14	UNIDAD	CALDERO DE 30 CM ALUMINIO FUNDIDO ANTEADERENTE	1	175.000	175.000
15	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL	1	200.000	200.000
16	UNIDAD	MESA PLASTICA 6 PUESTOS	1	230.000	230.000
17	UNIDAD	SILLA PLASTICA	6	45.000	270.000
18	UNIDAD	OLLA GRANDE 40*40 50 LT	1	160.000	160.000
19	PAQUETE	JUEGO DE CUBIERTOS 60 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	1	250.000	250.000
20	PAQUETE	JUEGO DE VASOS DE 6 UNIDADES	1	45.000	45.000
21	UNIDAD	PLATOS DE SOPA HONDOS	10	8.500	85.000
22	UNIDAD	MESA PLASTICA DE 4 PUESTOS	8	130.000	1.040.000
23	UNIDAD	SILLA PLASTICA	40	55.000	2.200.000
24	UNIDAD	ARROCERA	1	277.000	277.000
25	UNIDAD	FONDO OLLA #40	1	350.000	350.000
26	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL	1	285.000	285.000
27	UNIDAD	PAILA DE FREIR DE 50 CENTIMETROS	1	300.000	300.000
28	UNIDAD	CUCHARON	1	20.000	20.000
29	UNIDAD	VASO PARA JUGO	6	3.500	21.000
30	UNIDAD	MAQUINA BORDADORA 80 DISEÑOS DE AREA 10*10 USB	1	3.251.000	3.251.000
31	UNIDAD	TIJERAS DE SASTRE PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE	1	100.000	100.000
32	UNIDAD	HILO DE BORDADO DE 50 MADEJAS PULSERA DE LA AMISTAD MULTI COLOR	1	60.000	60.000
33	UNIDAD	MAQUINA DE COSER FAMILIAR 17 PUNT	1	1.164.000	1.164.000
34	UNIDAD	FILETEADORA FAMILIAR SEMI	1	1.300.000	1.300.000
35	UNIDAD	HILO PARA FILETEAR BLANCO CARRETO	1	31.000	31.000
36	METRO	TELA FRANELA ALGODÓN SURTIDO METRO	10	20.000	200.000
37	METRO	TELA CHAUS ESTAMPADA METRO	5	24.000	120.000
38	METRO	TELA STRECH COLOR NEGRO METRO	4	38.000	152.000
39	METRO	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	3	38.000	114.000
40	METRO	TELA STRECH COLOR ROJO METRO	3	38.000	114.000
41	UNIDAD	HILO DE COSER ALTA VELOCIDAD SURTIDO	1	58.000	58.000
42	NIDAD	TIJERA SASTRE EN ACERO INOXIDABLE	1	22.000	22.000
43	NIDAD	HILO PARA FILETEAR NEGRO CARRETO	1	23.000	23.000
44	METRO	ENCAJE TEJIDO FLORAL METRO	10	9.700	97.000
45	METRO	ENCAJE BORDADO 3,5 TEJIDO METRO	10	5.500	55.000
46	UNIDAD	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	1	38.000	38.000
47	UNIDAD	AGUJAS PUNTA DE ORO #11 PAQUETE	1	38.000	38.000
48	UNIDAD	MOLINO INDUSTRIAL DE 1/2 CABALLO	1	2.000.000	2.000.000
49	UNIDAD	PESA DE 40 KILOS	1	260.000	260.000
50	UNIDAD	PESA DE 1 KILO	1	108.000	108.000
51	UNIDAD	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100 LIBRAS	1	250.000	250.000
52	UNIDAD	RECARGA DE GAS PARA CILINDRO DE 100 LIBRAS	1	200.000	200.000
53	UNIDAD	LATAS DE HORNO 65*45	3	54.000	162.000
54	UNIDAD	MOLDE REDONDO DE 2 LIBRAS	2	20.000	40.000
55	BULTO	DE HARINA DE TRIGO BULTO	1	159.000	159.000
56	ARROBA	ALMUYUCA ARROBA	1	125.000	125.000
57	ARROBA	FECULA DE MAIZ ARROBA	1	78.000	78.000
58	BULTO	AZUCAR BULTO	1	220.000	220.000
59	CAJA	MANTEQUILLA CAJA	1	160.000	160.000
60	CUBETA	CUBETAS DE HUEVOS	4	12.000	48.000
61	UNIDAD	NEVERA DE ESCARCHA DE 215 LTS	1	2.700.000	2.700.000
62	UNIDAD	SILLA PLASTICA DE DOS PUESTOS	1	159.000	159.000
63	UNIDAD	AVISO DE 2 MTS DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	1	145.000	145.000
64	UNIDAD	SECADOR DE CABELLO	1	250.000	250.000

65	UNIDAD	RISADOR DE CABELLO	1	265.000	265.000
66	UNIDAD	LAMPARA DE MESA	1	155.000	155.000
67	UNIDAD	LAMPARA SECADORA DE UÑAS	1	275.000	276.000
68		PINTURA COLOR BLANCO SALON	1	40.000	40.000
69	UNIDAD	ESMALTE SEMIPERMANENTE	5	38.000	190.000
70	BULTO	CONCENTRADO PARA CERDO	21	140.000	2.940.000
71	UNIDAD	TANQUE DE AGUA DE 500 LTS	1	346.000	346.000
72	UNIDAD	ROLLO DE MANGUERA *100 METROS DE MEDIA PULGADA	1	250.000	250.000
73	ARROBA	ARROBA DE SAL	1	45.000	45.000
				VALOR TOTAL	40.000.000

DIANA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ
ALMACENISTA MUNICIPAL

ALMACEN MUNICIPAL
NOTA DE EGRESO 0053
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

JULIETH PAOLA JARAMILLO BERRIO Secretaria de la Mujer de Puerto Asis, recibe los siguientes elementos de acuerdo AL **CONTRATO COMPRAVENTA 508- 2024 ObjetoAPOYO A LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SASI-019-2024**

ITEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VLR UN	TOTAL
1	UNIDAD	SILLA PLASTICA CON PATAS DE ALUMINIO	15	155.000	2.325.000
2	UNIDAD	CONGELADOR HORIZONTAL 145 LTS	1	1.555.000	1.555.000
3	UNIDAD	CANASTA DE COCINA (VERDULERO)	1	85.000	85.000
4	UNIDAD	CERDOS DESTETOS	6	290.000	1.740.000
5	BULTO	PURINA PREINICIO LINEA DORADA BULTO	1	290.000	290.000
6	BULTO	PURINA LEVANTE LINEA DORADA BULTO	2	155.000	310.000
7	BULTO	PURINA ENGORDE LINEA DORADA BULTO	13	180.000	2.340.000
8	PAQUETE	JUEGO DE SABANAS DE COLORES Y ESTAMPADAS MEDIDA 140 CM DE 300 HILOS 100% ALGODÓN	15	130.000	1.950.000
9	PAQUETE	JUEGO DE SABANAS ESTAMPADAS MEDIDA DE 1.20 CM DE 300 HILOS 100% ALGODÓN	10	130.000	1.300.000
10	PAQUETE	CORTINAS PARA SALA JACQUARD 300 CM X 210 CM DE COLORES VARIADOS (LAS MEDIDAS INCLUYEN LOS DOS PANELES)	8	130.000	1.040.000
11	PAQUETE	BOLSAS ESTAMPADAS PARA EMPACAR PAQUETE POR 100	1	35.000	35.000
12	UNIDAD	NEVERA NO FROST 300 LT	1	2.490.000	2.490.000
13	UNIDAD	SANDUCHERA 4 PUESTOS	1	150.000	150.000
14	UNIDAD	CALDERO DE 30 CM ALUMINIO FUNDIDO ANTEADERENTE	1	175.000	175.000
15	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL	1	200.000	200.000
16	UNIDAD	MESA PLASTICA 6 PUESTOS	1	230.000	230.000
17	UNIDAD	SILLA PLASTICA	6	45.000	270.000
18	UNIDAD	OLLA GRANDE 40*40 50 LT	1	160.000	160.000
19	PAQUETE	JUEGO DE CUBIERTOS 60 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	1	250.000	250.000
20	PAQUETE	JUEGO DE VASOS DE 6 UNIDADES	1	45.000	45.000
21	UNIDAD	PLATOS DE SOPA HONDOS	10	8.500	85.000
22	UNIDAD	MESA PLASTICA DE 4 PUESTOS	8	130.000	1.040.000
23	UNIDAD	SILLA PLASTICA	40	55.000	2.200.000
24	UNIDAD	ARROCERA	1	277.000	277.000
25	UNIDAD	FONDO OLLA #40	1	350.000	350.000
26	UNIDAD	LICUADORA INDUSTRIAL	1	285.000	285.000
27	UNIDAD	PAILA DE FREIR DE 60 CENTIMETROS	1	300.000	300.000
28	UNIDAD	CUCHARON	1	20.000	20.000
29	UNIDAD	VASO PARA JUGO	6	3.500	21.000
30	UNIDAD	MAQUINA BORDADORA 80 DISEÑOS DE AREA 10*10 USB	1	3.251.000	3.251.000
31	UNIDAD	TIJERAS DE SASTRE PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE	1	100.000	100.000
32	UNIDAD	HILO DE BORDADO DE 50 MADEJAS PULSERA DE LA AMISTAD MULTI COLOR	1	50.000	50.000
33	UNIDAD	MAQUINA DE COSER FAMILIAR 17 PAIUT	1	1.164.000	1.164.000
34	UNIDAD	FILETEADORA FAMILIAR SEMI	1	1.300.000	1.300.000
35	UNIDAD	HILO PARA FILETEAR BLANCO CARRETO	1	31.000	31.000
36	METRO	TELA FRANELA ALGODÓN SURTIDO METRO	10	20.000	200.000
37	METRO	TELA CHALIS ESTAMPADA METRO	5	24.000	120.000
38	METRO	TELA STRECH COLOR NEGRO METRO	4	38.000	152.000
39	METRO	TELA STRECH COLOR BLANCO METRO	3	38.000	114.000
40	METRO	TELA STRECH COLOR ROJO METRO	3	38.000	114.000
41	UNIDAD	HILO DE COSER ALTA VELOCIDAD SURTIDO	1	58.000	58.000
42	NIDAD	TIJERA SASTRE EN ACERO INOXIDABLE	1	22.000	22.000
43	NIDAD	HILO PARA FILETEAR NEGRO CARRETO	1	23.000	23.000
44	METRO	ENCAJE TEJIDO FLORAL METRO	10	9.700	97.000
45	METRO	ENCAJE BORDADO 3,5 TEJIDO METRO	10	5.500	55.000
46	UNIDAD	AGUJAS PUNTA DE ORO #9 PAQUETE	1	36.000	36.000
47	UNIDAD	AGUJAS PUNTA DE ORO #11 PAQUETE	1	36.000	36.000
48	UNIDAD	MOLINO INDUSTRIAL DE 1/2 CABALLO	1	2.000.000	2.000.000
49	UNIDAD	PESA DE 40 KILOS	1	250.000	250.000
50	UNIDAD	PESA DE 1 KILO	1	108.000	108.000
51	UNIDAD	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 100 LIBRAS	1	250.000	250.000
52	UNIDAD	RECARGA DE GAS PARA CILINDRO DE 100 LIBRAS	1	200.000	200.000
53	UNIDAD	LATAS DE HORNO 65*45	3	54.000	162.000
54	UNIDAD	MOLDE REDONDO DE 2 LIBRAS	2	20.000	40.000
55	BULTO	DE HARINA DE TRIGO BULTO	1	159.000	159.000
56	ARROBA	ALMIYUCA ARROBA	1	125.000	125.000
57	ARROBA	FECULA DE MAIZ ARROBA	1	78.000	78.000
58	BULTO	AZUCAR BULTO	1	220.000	220.000
59	CAJA	MANTEQUILLA CAJA	1	160.000	160.000

60	CUBETA	CUBETAS DE HUEVOS	4	12.000	48.000
61	UNIDAD	NEVERA DE ESCARCHA DE 213 LTS	1	2.700.000	2.700.000
62	UNIDAD	SILLA PLASTICA DE DOS PUESTOS	1	158.000	158.000
63	UNIDAD	AVISO DE 2 MTS DE ANCHO X 1.20 DE ALTO	1	145.000	145.000
64	UNIDAD	SECADOR DE CABELLO	1	250.000	250.000
65	UNIDAD	RIZADOR DE CABELLO	1	265.000	265.000
66	UNIDAD	LAMPARA DE MESA	1	155.000	155.000
67	UNIDAD	LAMPARA SECADORA DE UÑAS	1	275.000	275.000
68		PINTURA COLOR BLANCO GALON	1	40.000	40.000
69	UNIDAD	ESMALTE SEMIPERMANENTE	5	38.000	190.000
70	BULTO	CONCENTRADO PARA CERDO	21	140.000	2.940.000
71	UNIDAD	TANQUE DE AGUA DE 500 LTS	1	346.000	346.000
72	UNIDAD	ROLLO DE MANGUERA * 100 METROS DE MEDIA PULGADA	1	250.000	250.000
73	ARROBA	ARROBA DE SAL	1	45.000	45.000
				VALOR TOTAL	40.000.000

JULIETH PAOLA JARAMILLO BERRIO
SECRETARIA DE LA MUJER